



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 500013110001201900504-00. Villavicencio, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

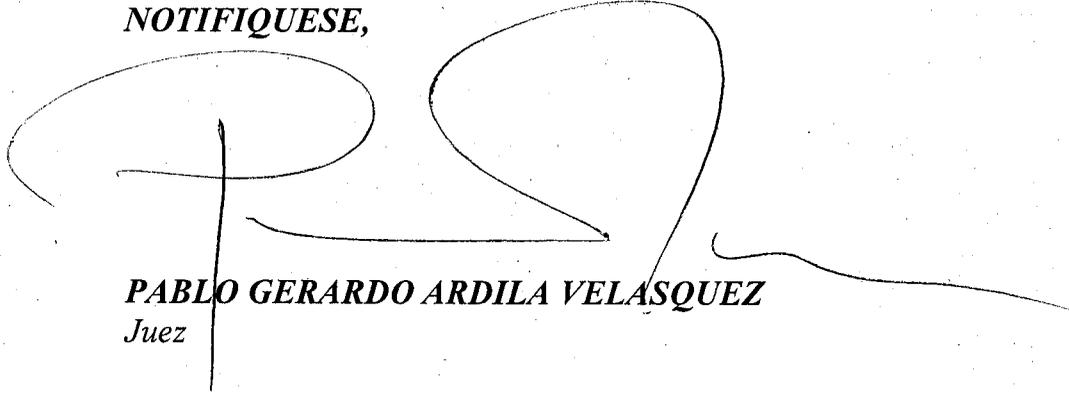
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 27 ENE 2023 de dos mil veintitrés (2023)

Previo a resolver sobre la medida cautelar solicitada por el abogado PABLO JULIO RIOS CARVAJAL, requiérasele para que aporte el certificado de libertad y tradición del inmueble y/o aclare, si el demandado no es propietario sino poseedor del mismo.

Póngase en conocimiento del apoderado demandante lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias -Meta, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,



PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>004</u> del <u>30 enero 2023</u></p> <p>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>
--